



Baremo para la obtención de las movilidades Erasmus

Una vez recibidas las cartas con las solicitudes se realizarán una serie de pruebas que ayudarán a determinar cuáles son los aspirantes idóneos.

La jefatura de estudios de este centro determinará las fechas para las distintas pruebas y las anunciará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios del centro y por cuantos medios sea posible (página web, anuncio directo a tutores o alumnos etc)

El total del baremo será de 10 puntos que se distribuirán de la siguiente forma:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
Carta dirigida a jefatura de estudios	Hasta 1 punto
Entrevista personal con el alumno	Hasta 3 puntos
Apoyo manifiesto del tutor de FCT	Hasta 3 puntos
Expediente académico	Hasta 3 puntos

A parte de los conceptos mencionados en la tabla anterior también se realizará una prueba de idiomas. En ella se valorará la capacidad de expresión escrita y oral del alumno en el idioma del país de destino o en inglés en caso de que el alumno no conozca otro.

Esta prueba, que se anunciará con la suficiente antelación, será confeccionada por el departamento didáctico de inglés de este centro y tendrá carácter eliminatorio. Puesto que no se entiende que un alumno pueda permanecer en un país extranjero sin poder comunicarse debidamente, será indispensable la superación de esta prueba.

1.- Carta dirigida a Jefatura: En ella se valorarán aspectos como:

- La corrección en la redacción.
- Razones alegadas para realizar las prácticas en el extranjero.
- Valoración de sí mismo.

2.- Entrevista personal con el alumno: La finalidad de la entrevista es la de valorar aspectos fundamentales como:

- Grado de madurez del alumno.
- Experiencias similares en las que el alumno haya participado y resultado de las mismas.
- Situación personal del alumno en la actualidad (dependencia o independencia económica, situación laboral etc)
- Grado de compromiso del alumno con el proceso.

3.- Apoyo manifiesto del tutor de FCT: Por dos motivos su apoyo será fundamental:

- La búsqueda de la empresa donde realizar las prácticas deberá realizarla en estrecha colaboración con la jefatura de estudios. Nadie mejor que el tutor de FCT conoce las características de la empresa donde realizar las prácticas.
- Además de ser el tutor de FCT también lo es del curso y por tanto conoce cuál ha sido la trayectoria del alumno durante todo el presente curso.

Sin el apoyo manifiesto (por escrito) del tutor de FCT o un profesor responsable de uno de los módulos impartidos en el ciclo formativo el alumno podrá seguir el proceso selectivo pero no se asegura que se le pueda conseguir una empresa adecuada a sus necesidades debido a la gran amplitud de familias profesionales con que cuenta este centro.

Esta jefatura de estudios tendrá una reunión con los tutores correspondientes a cada curso de los alumnos aspirantes.

4.- Expediente académico: Puesto que el alumno será en el país de acogida un representante no sólo del ciclo formativo o del centro sino de toda la región.

Nota aclaratoria: En caso de no obtener un mínimo de 7 puntos el aspirante no se considerará elegible.

Nota aclaratoria 2: En caso de que no exista ningún candidato elegible, las movilidades serán devueltas a la agencia nacional (OAPEE) para que disponga de ellas.

Cartagena, 10 de diciembre de 2012

VºBº del director

Fdo: Diego Victoria Moreno



Jefe de estudios adjunto

fdo: Carlos Bornay García

